



Resolución No. 704-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23 de Noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975-1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el V° B° de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley 20555,

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1782 ADMINISTRACION DE LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL

SECTOR : 17 Ministerio de Educación

PLIEGO : 72 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes

PROGRAMA : 1782 Administración de los Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.

SUB-PROGRAMA : 01 Primera Región del INRED

UNIDAD EJECUTORA : Dirección Regional de Lambayeque

//.....



Resolución No. 704-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO : PRIMERA REGION DEL INRED

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975 -1976
01.00	REMUNERACIONES	195,000
01.02	Remuneración Personal	18,000
01.05	Remuneración Transitoria no Pensionable	11,000
01.08	Remuneración Obrero Permanente (Jornal)	166,000
02.00	BIENES	46,000
02.09	Utiles de Escritorio y Materiales para Im- presión	46,000
04.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296,000
04.01	Al Seguro Social del Perú (Caja de Enferme- dad - Maternidad)	10,000
04.02	Al Seguro Social del Perú (Caja Nacional - de Pensiones)	105,000
04.09	Subsidio Familiar	151,000
04.10	Aguinaldo	30,000
TOTAL.....		537,000

Artículo 2°.- El presente presupuesto analítico será financiado con las siguientes fuentes :

INGRESOS PROPIOS	46,000
Venta de Bienes Corrientes y Servicios	
INGRESOS POR TRANSFERENCIA	491,000
Decreto Ley N° 20803 (EPAPRODE)	
TOTAL.....	537,000

Regístrese y Comuníquese

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OP/RSB

HRZ/mmg